

RIO GALLEGOS,

07 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.357/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 378/04 se concede licencia breve por estudios al Prof. Denis VELÁSQUEZ en el cargo ordinario categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, durante los días 22 al 28 de Septiembre de 2004;

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por el Prof. VELÁSQUEZ mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia concedida oportunamente dado que por diversas razones no pudo asistir al “Coloquio Internacional de Filosofía”;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 001/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante la cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 378 de fecha 13 de Septiembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, ~~notificar~~ al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

008